



**María Cano**  
Fundación Universitaria  
Vigilada MinEducación

**CONSEJO ACADEMICO**  
**ACTA ORDINARIA No. 173 de 2020**

- FECHA:** 28 de mayo de 2020
- HORA:** 1:30 PM
- LUGAR:** Sistema de videoconferencia Blackboard Collaborate
- ASISTENTES:** Hugo Alberto Valencia Porras, Rector  
Diana María Gaviria Palacio, Secretaria General  
Jorge Albeiro Herrera Builes, Vicerrector Académico  
Carlos Julio Escobar Noreña, Vicerrector Extensión y Proyección Social  
Julia Milena Soto Montoya, Director Planeación y Calidad  
Sandra Mónica Ramos Ospina, Directora Centro de Formación Avanzada  
Amilbia Palacios Córdoba, Decana Facultad Ciencias de la Salud  
Marco Antonio Ruiz Correa, Decano Facultad Ciencias Empresariales  
Raúl Salazar Saldarriaga, Decano Facultad de Ingeniería  
Marta Pulgarín Lopera, Jefa Admisiones, Registro y Control Académico  
Nelson Alberto Rúa Ceballos, Director Centro de Investigación y Desarrollo Empresarial  
Carlos Mario Londoño Toro, Representante de los Profesores  
Gislina María Ortiz Herrera, Representante de los Egresados
- INVITADOS:** Diana María Salazar Rojas, Coordinadora Fisioterapia Sede Neiva  
Angélica María Zuluaga Calle, Coordinadora Fisioterapia Sede Popayán  
Nestor Alonso Perlaza Ruiz, Coordinador Fisioterapia Sede Cali  
Juanita Sánchez Romero, Directora Programa de Fisioterapia Medellín  
Belkis Lorena Torres Osorio, Directora Programa de Fonoaudiología  
Andrés Felipe Londoño Vélez, Director Programa de Psicología  
Elkín Antonio Restrepo Escobar, Director Programa de Contaduría Pública  
Víctor Hugo Monsalve Manco, Director Programa de Administración de Empresas  
María Leidy Jiménez Sánchez, Coordinadora Académica  
Sonia Magdalena Welsh Paz, Directora Centro de Prácticas  
Beatriz Elena Arias Vanegas, Asesora Pedagógica
- AUSENTES:** Marisol Rivera Rivas, Representante de los Estudiantes

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del Acta Ordinaria No. 172 del 30 de abril de 2020
3. Aprobación de documentos académicos (Sistema Institucional de Evaluación de los Aprendizajes, Fundamentación Didáctica y Fundamentación Pedagógica)



**CONSEJO ACADEMICO**  
**ACTA ORDINARIA No. 173 de 2020**

4. Propuesta para no aplicar la Resolución Rectoral 559 del 2016 sobre el cobro mínimo de 10 créditos
5. Aprobación de grados privados
6. Propositiones y varios

**DESARROLLO:**

**1. Verificación del quórum**

Una vez verificado el quórum se da inicio a la reunión.

**2. Lectura y aprobación del Acta Extraordinaria No. 172 del 30 de abril de 2020**

Se pone en consideración el acta anterior, la cual es aprobada sin modificaciones.

**3. Aprobación de documentos académicos (Sistema Institucional de Evaluación de los Aprendizajes, Fundamentación Didáctica y Fundamentación Pedagógica)**

El Vicerrector Académico, manifiesta que con los documentos académicos presentados se busca darle validez a lo que estaba referenciado en los Lineamientos Pedagógicos y Didácticos y de esta forma hacer una ruptura al modelo pedagógico que se tenía en su momento y dar paso a unos lineamientos y referentes pedagógicos más flexibles, por esta razón se desarrollaron los documentos correspondientes, los cuales han sido revisados previamente por toda la comunidad universitaria.

Desde la vicerrectoría académica a través de los comités curriculares y comités primarios se orientó la elaboración de la fundamentación pedagógica, didáctica y de evaluación, la cual fue socializada y ajustada a la realidad institucional durante los años 2019 y 2020.

La Asesora Pedagógica Beatriz Elena Arias, presenta los documentos que fundamentan la pedagogía, la didáctica y la evaluación de la María Cano considerando que, de acuerdo con el PEI, la María Cano toma distancia del concepto de modelo pedagógico, y plantea una propuesta pedagógica que define lineamientos, estos lineamientos se configuran de manera flexible y abierta, de modo que puedan ser objeto de revisión permanente, y funcionan como orientaciones e imágenes que gravitan y le dan sentido al proceso educativo, (PEI, 2017).

El documento de fundamentación pedagógica define la PAIDEIA María Cano como el documento que de carácter filosófico concreta los elementos ontológicos, antropológicos, psicológicos,



**CONSEJO ACADEMICO**  
**ACTA ORDINARIA No. 173 de 2020**

éticos, políticos y pedagógicos de la pedagogía María Cano a partir del Ideal formativo o Imago Dei del Proyecto antropológico de María Cano.

En el documento de didáctica María Cano se define la operacionalización de la formación planteada en su paidea, define el concepto de didáctica y sus problemas relacionados, la enseñanza, la presentación de las finalidades de formación, la intencionalidad del contenido y sus formas de presentación didáctica, el aprendizaje, las formas de organización de la enseñanza o actividades formativas y los mecanismos de interacción o mediaciones didácticas.

El SIE-A o sistema institucional de evaluación, es un documento que define los principios de la evaluación en la María Cano, la evaluación centrada en evidencias y toda la construcción didáctica que exige, los resultados de aprendizaje de la Institución y la coherencia entre las actividades formativas, las estrategias didácticas y los métodos de evaluación en relación con el nivel formativo

Respecto a las consideraciones anteriores se requiere la aprobación del Consejo Académico, con el fin de que sean un referente para la comunidad educativa.

***Se anexan los documentos.***

Culminada la presentación felicitan a la Asesora Pedagógica por su intervención, así como al equipo de trabajo que participó en todo el proceso.

El Rector Hugo Alberto Valencia Porras, sugiere crear una serie documental con toda la información institucional para ser publicada.

El Consejo Académico aprueba los documentos académicos presentados, así como la emisión de los actos administrativos correspondientes.

**4. Propuesta para no aplicar la Resolución Rectoral 559 del 2016 sobre el cobro mínimo de 10 créditos**

El Vicerrector Académico Jorge Albeiro Herrera Builes expone que teniendo en cuenta la situación actual ante la contingencia nacional, debido a la pandemia del covid-19, se han planteado una serie de medidas de flexibilidad con el fin de garantizar la permanencia estudiantil. Dentro de las estrategias se sugiere suspender por el segundo semestre del 2020 la aplicación de la Resolución Rectoral 559 del 6 de julio de 2016 *"Por la cual se reglamenta el número mínimo de créditos a matricular por semestre académico"*.



**CONSEJO ACADEMICO**  
**ACTA ORDINARIA No. 173 de 2020**

Lo anterior, con el ánimo de favorecer especialmente a los estudiantes que se encuentran en los últimos semestres y así evitar que suspendan la matrícula por falta de recursos para cubrir ésta.

Con base en la propuesta del Vicerrector Académico, los miembros del Consejo Académico aprueban suspender la aplicación de dicha resolución, así como emitir el acto administrativo que avale la decisión para ser publicada.

El Decano de Ingeniería Raúl Salazar, aclara que es necesario realizar la parametrización el sistema, toda vez que este genera la matrícula automática y se debe actualizar la información en el mismo con las condiciones aprobadas.

**5. Aprobación de grados privados**

El señor Rector solicita que a partir de la fecha y durante el tiempo de contingencia sólo se presenten ante el Consejo Académico las solicitudes de grados que cumplan con el total de los requisitos.

La Jefe de Admisiones, Registro y Control Académico, presenta la solicitud de Grados Privados de manera virtual para los diferentes programas con la siguiente relación:

- 1      Fisioterapia
- 1      Administración de Empresas
- 27     Especialización en Gerencia de la Salud Ocupacional

Se propone desarrollar los grados virtuales el 11 de junio a las 3:00 pm. Se debe coordinar tanto con la Oficina de comunicaciones como con Virtualidad para realizar la ceremonia privada.

Aprobadas las solicitudes se emitirá el acto administrativo correspondiente.

El Vicerrector Académico sugiere programar e informar a los estudiantes la fecha de grados privados para el segundo semestre del 2020 que sería el 12 de noviembre, bajo las mismas condiciones de virtualidad.

**6. Proposiciones y varios**

El Vicerrector de Extensión y Proyección Social Carlos Julio Escobar Noreña, realiza la presentación con las decisiones que se vienen trabajando administrativamente y los comunicados emitidos por la Institución relacionados con las estrategias financieras para apoyar las matrículas del segundo semestre de 2020.



**CONSEJO ACADEMICO**  
**ACTA ORDINARIA No. 173 de 2020**

Igualmente presenta el proceso para la atención integral al estudiante, la cual permitirá brindar asesoría integral para la realización de la matrícula y se resolverán preguntas como:

- ¿En qué condición estás para tu matrícula?
- ¿Tienes el dinero, pero necesitas un beneficio complementario?
- ¿Tienes parte del dinero y requieres financiación para otra parte del pago?
- ¿No tienes el dinero y necesitas financiación total?
- ¿Necesitas financiación y no tienes cómo cubrir los intereses?
- ¿Necesitas financiación, pero no tienes un deudor solidario?

Nuestro compromiso es que ninguno de nuestros estudiantes se quede por fuera del proceso formativo en la María Cano.

De igual forma se está trabajando en otras opciones de apoyo, las cuales una vez sean aprobadas serán socializadas con toda la comunidad universitaria.

- Financiación especial con la Cooperativa Comuna, sin intereses ni garantías.
- Ofrecer el 10% de descuento sobre la matrícula plena para todos los estuantes, más el 5% de descuento por pronto pago, acumulables entre sí.

***Se anexa la presentación.***

Para constancia, se firma el 28 de mayo de 2020.



**HUGO ALBERTO VALENCIA PORRAS**  
Presidente



**DIANA MARÍA GAVIRIA PALACIO**  
Secretaria